

SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año..... 260 rs.  
 Por medio año..... 150  
 Por tres meses..... 85  
 Por un mes..... 22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.  
 Por un año..... 360 rs.  
 Por medio año..... 180  
 Por tres meses..... 90  
 En Canarias y Baleares.  
 Por un año..... 400  
 Por medio año..... 200  
 Por tres meses..... 100  
 En Indias.  
 Por un año..... 440  
 Por medio año..... 220  
 Por tres meses..... 110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Entré las atribuciones que corresponden á los gefes políticos por la ley de 2.<sup>a</sup> de Abril de este año, relativa al gobierno de las provincias, se les designa en el párrafo 8.<sup>o</sup>, artículo 4.<sup>o</sup> de la misma la de conceder ó negar con arreglo á las leyes ó instrucciones la autorizacion competente para procesar á los empleados y corporaciones dependientes de su autoridad por hechos relativos al ejercicio de sus funciones; dando en caso de negativa cuenta documentada al Gobierno para la resolucion competente. En cumplimiento de esta disposicion legal todos los jueces y tribunales deben reclamar del respectivo gefe político la autorizacion que se previene, en los casos en que consideren justo proceder contra dichos funcionarios y corporaciones por abusos ó excesos en el ejercicio de su cargo. Pero si la autoridad política se negare á conceder la autorizacion expresada; los jueces de primera instancia deben dar cuenta al regente de la audiencia del territorio, y este al ministerio de Gracia y Justicia con expresion de los motivos en que se hayan fundado para reclamar la autorizacion; á fin de que con todo conocimiento de las razones y antecedentes pueda el Gobierno de S. M. acordar la resolucion mas acertada.

Lo que comunico á V. S. de Real orden para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Setiembre de 1845.—Mayans.—Sr. regente de la audiencia de....

Comunicacion recibida en este ministerio.

Ministerio fiscal de la audiencia de Granada.—Excmo. señor: En el dia de hoy he asistido á la visita general de cárceles, y me cabe la satisfaccion de participar á V. E. que no ha ocurrido en ella novedad de ninguna especie, ni se ha producido queja alguna por parte de los presos contra los jueces y demas funcionarios de la administracion de justicia. Debiendo tambien manifestar á V. E. que desde la última visita general celebrada en el dia 10 de Mayo de este año han sido devueltos con despacho por esta fiscalia á las respectivas salas de justicia 2021 procesos, sin perjuicio de los muchos expedientes de la junta gubernativa, en que he puesto mi censura, y el crecido número de causas que han terminado por sobreesimento, á cuya vista he asistido emitiendo *in voce* mi dictámen.

Todo lo que tengo el honor de elevar al superior conocimiento de V. E. para los efectos que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Granada 6 de Setiembre de 1845.—Excmo. Sr.—Por ausencia del fiscal de S. M., el abogado fiscal primero, Roque Lillo.—Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

SUIZA.

Berna 4 de Setiembre.

El Consejo de Estado acaba de convocar al gran Consejo en sesion extraordinaria para el 19 de este mes. Esta convocacion inesperada, si se atiende á las circunstancias actuales y á las que se esperan, como al papel de todo punto decisivo que Berna debe representar, ofrece un vivo interes.

Despues de haber fomentado todas las tentativas anárquicas que se han realizado en los diversos Estados de la Confederacion, particularmente de un año á esta parte, el Gobierno de este canton, seriamente amenazado por el movimiento revolucionario, parece que ahora reniega ya de los ultra-radicales. Toleraba y favorecia las asociaciones patrióticas, las asambleas

populares cuando preparaban la caida de un Gobierno conservador ó la ruina de Lucerna: hoy, que ponen su propia existencia en peligro, les declara la guerra. Esta vuelta á una política mas constitucional es un hecho grave, aunque el cálculo y el interes hayan podido tener en él mas parte que el deber y el patriotismo. Si el Gobierno bernés persevera en la senda donde al parecer se ha lanzado decididamente, y en ella triunfa, el radicalismo sufre un golpe de muerte y la revolucion está vencida, al menos por algun tiempo.

La medida de convocar el gran Consejo ha sido adoptada por 10 miembros contra 5. Dos se han abstenido de votar. El objeto de esta convocacion extraordinaria es principalmente obtener del gran Consejo un voto de confianza. Fuerte con esta adhesion, el Gobierno reprimirá las sociedades populares que en este momento tolera y que le comprometen. A este efecto ha mandado redactar un largo informe sobre la situacion política del canton, que se publicará muy en breve.

Una circunstancia es digna de notarse. Desde su regreso de la Dieta M. Neuhaus no ha asistido á las sesiones del Consejo de Estado, de que es presidente. ¿Qué hace en su retiro el terrible magistrado supremo? ¿Se esconde como Aquiles? Se ha dicho que habia calificado de reaccionaria la conducta observada por el Gobierno desde su ausencia de Berna, y que su silencio era el preludio de su separacion. Los ultra-radicales hacian ardientes votos por que así se verificase. ¿Qué fortuna para ellos si la suerte les enviase un hombre *virum tenacem*! Las circunstancias contribuyen á hacerlo creer así. Por su parte los conservadores; es decir, los radicales moderados, no estan muy seguros, porque Mr. Nhaus tiene el singular destino de no inspirar á persona alguna una entera confianza. Adviertase que el destino es frecuentemente injusto. En fin, el velo se ha rasgado. Mr. Neuhaus ha presentado el informe al gran Consejo, y el decreto de convocacion aprueba la conducta del Gobierno, y por consecuencia no ha podido censurarle como reaccionario. Lejos de eso, se asocia á él. Los ultra-radicales nada tienen que temer.

Un hecho menos grave que el precedente, y que sin embargo no deja de tener todavia cierta importancia, es el siguiente: El Consejo de Estado acaba de tomar la iniciativa en la revision de la Constitucion. A este efecto ha convocado para el sábado próximo 6 de Setiembre el Consejo de los Seis que debe preparar un primer proyecto para el gran Consejo. Esta medida se presentará, sin duda, como una satisfaccion dada á la opinion.

La reforma proyectada no toca á los puntos fundamentales de la Constitucion, como lo es por ejemplo el sistema electoral del gran Consejo. El sistema electoral del canton de Berna es lo que distingue esencialmente su Constitucion de todas las de la Suiza: es el único canton donde la eleccion de dos grados está en uso. El proyecto de reforma no se extiende mas que al art. 2.<sup>o</sup> de la Constitucion sobre el poder ejecutivo, que se trata de reducir á nueve miembros en vez de 17.

### FRANCIA.

París 8 de Agosto.

Fondos públicos. Cinco por 100, 118-90.

Cuatro y medio id., 115-75.

Cuatro por 100, 108.

Tres id., 84-25.

Acciones del Banco, 5295.

España: Deuda activa, 56 1/4.

Pasiva, 6 7/8.

Tres por 100, 59.

Hoy S. M. la Reina de Inglaterra y S. A. R. el Príncipe Alberto han desembarcado en Treport con un tiempo magnífico, y han llegado al castillo de Eu.

En el momento que llegó á avistarse el yacht Real británico el Rey Luis Felipe se trasladó á Treport, en donde se embarcó en el bergantín de vapor el *Courrier*, abordando en pocos minutos el yacht de la Reina Victoria, al que se trasladó con todo su séquito. La Reina, que estaba sobre cubierta, se adelantó á recibir al Rey, y se arrojó en los brazos del antiguo amigo de su padre.

En seguida pasaron á la Real falda para dirigirse á la orilla, donde tomaron tierra en medio de las salvas de la escuadrilla fondeada en Treport y de las aclamaciones de una inmensa concurrencia. La Reina Victoria ha sido recibida en el desembarcadero por la Reina de los franceses y por las Princesas de la familia Real. SS. MM. entraron en la carroza del Rey, y se dirigieron por la campiña al palacio de Eu, al que entraron por el parque. En el patio del castillo estaban formados en batalla un escuadron del 7.<sup>o</sup> de coraceros, otro de cazadores y un batallon del 12 de linea. Estas tropas han desfilado por delante de SS. MM.

El Rey llevó despues á la Reina de Inglaterra á la galería Victoria, nuevamente construida en conmemoracion de la primera visita de S. M. B. hace dos años. La galería está ya adornada

de cuadros y de dibujos en que se reproducen las escenas mas interesantes de la permanencia de S. M. B. en Francia y del viaje del Rey de los franceses á Inglaterra. Se ha concluido como por encanto, gracias al celo y actividad de los artistas inteligentes que han ejecutado las intenciones del Rey.

Un almuerzo de 40 cubiertos, servido en el gran salon que cae al parque, ha reunido á SS. MM. y á las personas de su servidumbre. Al medio dia hubo paseo en el parque, y esta noche los actores del teatro Real de la ópera cómica representarán el Ricardo, Corazon de Leon, y el Nuevo señor de aldea. (*Debats*.)

La visita de la Reina de Inglaterra á Eu es enteramente espontánea. A la salida de Alemania S. M. escribió de su puño al Rey una carta diciéndole, que pues se hallaba en aquel momento en Eu, no queria pasar tan cerca de él sin acercarse á presentarle una nueva prueba de su afecto.

Se asegura que vuelve muy poco satisfecha de su viaje á las orillas del Rhin, el cual se ha concluido mas pronto de lo que todos esperaban. (*Press.*)

Segun la *Gaceta de Augsburgo* del 5 parece que la Puerta ha enviado nuevas instrucciones relativamente á los drusos y á los maronitas: la embajada inglesa ha enviado tambien á decir que se modificarán las órdenes dadas anteriormente al coronel Rose. (*Debats*.)

Escriben de las fronteras de Italia el 27 de Agosto que existe cierta agitacion política en las Marcas de Ancona y en los distritos de Forli, de Bolonia, de Ferrara y de Ravenna. Se ha celebrado una reunion de cardenales para examinar semejante estado de cosas: En la noche que siguió á esta conferencia han sido arrestadas mas de 200 personas. (*Gac. de Augsburgo*)

Ha habido algunas turbulencias en Brunswick; pero afortunadamente el orden no se ha comprometido seriamente. (*Diario de Berlin*.)

Por consecuencia del estado alarmante que presenta la cosecha, el Gobierno belga acaba de adoptar medidas extraordinarias para evitar la subida de los precios en los artículos de primera necesidad. Ha permitido la libre entrada del trigo extranjero, el centeno, la cebada, las patatas y otras sustancias alimenticias, prohibiendo la salida del trigo morisco y las patatas. Ademas se han convocado las Cámaras en sesion extraordinaria para el 16 de Setiembre.

Insertamos á continuacion el memorial presentado al Rey y los decretos publicados por el *Monitor belga*:

Bruselas 5 de Setiembre.—Señor, el estado de la cosecha en diferentes provincias del reino no ha podido menos de fijar la atencion del Gobierno de V. M.

En su consecuencia nos hemos dirigido á todas las autoridades constituidas, á la experiencia y á las luces de personas de conocido saber y talento, y aunque no tengamos aun un exacto conocimiento de los hechos, las noticias que se nos han dirigido bastan para demostrar la necesidad de adoptar prontas medidas.

Los cereales han sobrepasado generalmente á las esperanzas que se habian concebido por consecuencia de un invierno prolongado y rigoroso: por otra parte, desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1845 se han consumido en el país mas de 44 millones de kilogramos de trigo extranjero; pero la cosecha de patatas, que forma una de las bases principales del alimento de las clases mas numerosas, ha sido sumamente escasa.

A vista de estos hechos, para prevenir la carestia de los géneros y calmar los temores exagerados que las poblaciones podrían concebir, tenemos el honor de proponer á V. M. se sirva permitir desde luego la libre entrada de ciertas sustancias alimenticias por todo el tiempo que determine una ley. Igualmente proponemos á V. M. prohiba la salida del trigo morisco y las patatas, sobre cuya exportacion inmediata no faltan indicios.

Si las circunstancias legitiman estas disposiciones, la naturaleza de nuestras instituciones parece que exige su regularizacion sin el menor retardo.

Las medidas de urgencia tomadas por el Gobierno serán una nueva prueba de la solicitud de V. M. por el bienestar de las poblaciones: la convocacion de las Cámaras en sesion extraordinaria, con el fin de ocuparse de este objeto especial, será un testimonio de respeto tributado á los derechos constitucionales. Otras proposiciones que acaso podrán hacerse completarán el conjunto de estas medidas.

Si V. M. se digna aprobar los decretos que tenemos el honor de someter á su Real deliberacion, resultará desde luego que las

modificaciones hechas á la ley de cereales, votadas bajo el imperio de otras circunstancias, no recibirán la sancion Real.

El Ministro de Hacienda, J. Malou.—El Ministro de lo Interior, Silvain Van de Weyer.—El Ministro de Negocios extranjeros, A. Dechamps.

Leopoldo, Rey de los belgas &c.

Vista la proposicion, y de conformidad con el parecer de nuestro Consejo de Ministros, hemos decretado y decretamos:

Artículo 1º Serán libres de entrada hasta que por una ley se determine:

El trigo, el centeno, la cebada, el trigo morisco, el maiz, las habas, los guisantes, la avena, la harina de avena, la cebada perlada, las féculas de patata y otras sustancias, fideos, macarones y sémola, las patatas y el arroz.

Se impondrá sobre estos objetos un derecho de balanza de 10 céntimos por 1000 kilogramos.

Art. 2º Queda prohibida la salida del trigo morisco y las patatas.—LEOPOLDO.

Convocacion de las Cámaras legislativas en reunion extraordinaria.

Leopoldo, Rey de los belgas &c.

El Senado y la Cámara de los Representantes quedan convocados para el 16 de Setiembre en legislatura extraordinaria.—Dado en Laken el 5 de Setiembre de 1845.—Leopoldo.—Por el Rey, el Ministro de lo Interior, Silvain Van de Weyer.

La Emancipacion hace con este motivo las reflexiones siguientes:

Las medidas que acaba de tomar el Gobierno en la importante cuestion de las subsistencias no suscitarán ninguna objecion. En todo caso no dudamos que cuantos desean verdaderamente ver tranquilas las poblaciones, poner un término á esa especie de terrores pánicos, siempre mas dañosos por el mal que se supone que por el que realmente existe, darán su completa aprobacion á las dos ordenanzas del 5 de Setiembre. Nadie ponderará jamas lo bastante toda la magnitud del desastre que ha caido sobre una de las primeras sustancias alimenticias de Belgica. Este es un hecho que por sí solo justifica la medida que acaba de tomar el Gobierno, y que consiste en conceder la libre entrada á los cereales y en prohibir la salida del trigo y de las patatas.

El Ministerio ha llevado su celo hasta el punto de declarar en su exposicion los motivos por qué no podia recibir la sancion del Rey la ley de cereales votada por las Cámaras. No tratamos de apreciar aquí el carácter político de esta condescendencia; bastenos decir que su objeto ha sido quitar hasta la sombra de pretexto á los declamadores que por ignorancia ó por mala fe quieren explotar una pretendida ley de hambre que jamas ha existido.

La convocacion de las Cámaras en breve espacio es el complemento de estas nuevas medidas. Al llamar á los representantes del país á pronunciar su voto desde luego sobre las cuestiones de interés material, y sobre las cuestiones políticas que preocupan todos los ánimos, el Ministerio ha querido conciliar, en cuanto estaba de su parte, lo que debia al rigor de las circunstancias y lo que debia á la legalidad. Hemos salido del estado provisional el 30 de Julio. La legislatura extraordinaria que se abre el 16 de Setiembre acabará de despejar la situacion.

La Gaceta de Delhi del 9 de Julio da la noticia siguiente, que prueba quizá que la expedicion á Pundjab es mas inminente de lo que se creia.

Recibimos, dice, de Hyderabad (Bajo Scinda) la noticia de que 450 hombres del 18º regimiento de infanteria de Bombay y dos piezas de campana han sido embarcados el 29 de Junio en tres barcos de vapor en el ludo. Llevan víveres para tres meses y van acompañados de un oficial de la intendencia militar. Han recibido la orden de dirigirse á Sakkar, en el alto Scinda, y establecer sus cuarteles cerca del pueblo de Kaussar, permaneciendo á bordo de los buques. La causa de este movimiento es, segun se dice, la incursion de los pundjalis en algunos pueblos de la frontera del Scinda, donde han muerto dos hombres. El destacamento debe conservar la tranquilidad en el país. El puente de barcas debe trasladarse á Firozpur por orden del gobernador general.

Por otra parte escriben de Pundjab que el ejército que se halla en las margenes del Sutledge debe reunirse á principios de Diciembre próximo, mas bien para vigilar que para atacar á los sikhs. Se dice que el gobernador general espera arreglarlo todo

sin llegar á las manos. Sir Enrique Hardinge se trasladará á Simloh (punto militar cerca de las montañas, no lejos de las fronteras de Labor), é irá acompañado de su consejo.

Habiéndose anunciado por diferentes periódicos que se iban á establecer cuatro nuevos obispados en la China, el *Amigo de la religion* contradice esta noticia, y añade:

Sabido es que habia en la China cuatro obispados católicos instituidos canónicamente, Canton, Pekin, Nankiu y Macao. Estos obispados han sido hasta ahora de nombramiento de la corona de Portugal, por razon de las conquistas de sus antiguos Reyes en la China y de los servicios hechos por ellos á la religion. Pero despues de las últimas revoluciones políticas y religiosas de Portugal era imposible dejar en tal estado los asuntos religiosos de la China.

Un país que casi habia caido en el cisma, que dejaba sus propios obispados vacantes ó ocupados por intrusos y eclesiásticos indignos, no ofrecia ciertamente grandes garantías á la Santa Sede para los nombramientos de Ultramar, en donde por otra parte se han hecho muy poco importantes sus posesiones. Todo esto hace creer que no habrá obispos titulares en la China. Como hemos dicho, Mr. Besi, italiano, solo tiene el título de vicario apostólico de Nankin: las otras diócesis deben confiarse igualmente á administraciones con el mismo título. Sin duda las cuatro ciudades en que segun el nuevo tratado está autorizado el ejercicio público de la religion católica, serán comprendidas en los trabajos que prepara la *propaganda*, que es la única encargada de proveer á estas necesidades de misiones; pero no creemos que por ahora se pueda anunciar mas relativo á los negocios religiosos de la China, que son en este momento el objeto de graves deliberaciones por parte de la corte de Roma.

La Gaceta de Pekin anuncia que el Emperador Taoukweng comienza á sentir que la carga del imperio es demasiado pesada para él en medio de sus achaques y avanzada edad.

El verano pasado se habia resuelto que su hijo único tomase el cetro al principio del año; pero este proyecto quedó desbaratado por las intrigas de los que codician la dominacion: en su virtud se formó un consejo, al que son sometidos todos los negocios de entidad; y como Taoukweng hallase que era excesivamente grande la influencia de algunos de sus miembros, aumentó de un modo considerable el número de estos.

Leemos en el *Bombay Monthly Times* de 19 de Julio:

Hemos recibido noticias de Hon-Kong que alcanzan hasta el 15 de Mayo; pero todas son de un carácter puramente comercial. Habian comenzado las discusiones relativas al opio, porque Mr. Mac Gregor, cónsul en Canton, habia dado orden á los consignatarios de buques en Wampoa para comunicarle sus registros y papeles de bordo, medida que habia tenido por efecto el hacer salir un buque de la ría.

## NOTICIAS NACIONALES.

Cádiz 9 de Setiembre.

Bajo la presidencia del señor gefe político se instaló ayer á las tres de la tarde el consejo de esta provincia en el edificio donde se hallan establecidas las oficinas del gobierno político.

Tomaron posesion de sus respectivos cargos los Sres. D. Basilio de Peñalver, vice-presidente, D. Jacinto Ibañez, D. Cipriano Gonzalez Espinosa, D. Mariano Adan y D. Eduardo Montalvo, consejeros propietarios; D. Luis de la Cuadra y D. José Antonio Saez de Tejada, consejeros supernumerarios, no habiendo asistido el de igual clase D. Miguel Echavarrri por hallarse ausente.

A la conclusion del acto el señor gefe político, despues de declarar constituido el consejo, dirigió un breve discurso á los dignos individuos de esta respetable corporacion, manifestándoles su esperanza de que la acertada eleccion del Gobierno produjese en bien de la provincia los resultados mas satisfactorios.

El mismo señor gefe convidó á su mesa á los señores consejeros provinciales, al secretario del gobierno político D. Bartolomé Velazquez Gaztelú y á D. José Muro, que lo es del conse-

jo. El banquete fue espléndido, y reinó la mayor cordialidad y armonía. Hubo en él los brindis siguientes:

El señor gefe político brindó primero por S. M. la Reina, habiéndolo hecho despues por la diputacion provincial, á la que dijo que debia un recuerdo de gratitud por su ilustrado celo, que le habia sido de tanta utilidad como esperaba lo fuese el de los individuos del consejo.

El señor Peñalver, por el digno presidente del consejo. Luego brindó tambien por sus apreciables compañeros, cuyos buenos deseos en favor del servicio público le eran conocidos.

El señor Ibañez, por la prosperidad de la provincia de Cádiz.

El señor Gonzalez Espinosa, por los dignos Diputados á Cortes de la provincia.

El señor Adan, por el señor vice-presidente del consejo.

El señor Montalvo, por que la buena armonía en el consejo produzca beneficios á la provincia.

El señor Cuadra, por que el consejo unido en una sola voluntad corresponda á la confianza del Gobierno y á lo que tienen derecho á esperar de él los pueblos de la provincia.

El señor Tejada, por la prosperidad de Cádiz. (Com.)

## MADRID 16 DE SETIEMBRE.

### DIRECCION GENERAL DE ARTILLERIA.

Para llevar á efecto lo determinado por Real orden de 25 de Abril de 1843 para la admision en Segovia de caletas supernumerarios externos del cuerpo de artilleria se observarán las reglas siguientes:

1º Se admitirán este año los cadetes supernumerarios externos que sean aprobados de uno, dos, tres ó cuatro años, cuya edad no baje de 16 ni exceda de 25.

2º Los padres ó tutores de los jóvenes que deseen serlo dirigirán sus solicitudes al director general de artilleria para que les extienda el pase á Segovia, que es donde deben examinarse.

3º A su llegada á aquella ciudad, que deberá ser antes del 1º de Octubre próximo, se presentarán al capitán del colegio, á quien deberán entregar su fe de bautismo, la de sus padres y abuelos por ambas líneas, con las tres de casamiento de estos últimos, legalizado todo por tres escribanos; una informacion judicial hecha en el pueblo de la naturaleza del pretendiente ó en el de sus padres, con cinco testigos de excepcion y citacion del procurador síndico, en la cual conste la buena conducta del pretendiente, y que este y su padre se hallan en posesion de los derechos de ciudadano español; cuál es la profesion, ejercicio ó modo de vivir de su padre, y estar considerada toda la familia del pretendiente, por ambas líneas, como honrada, sin que sobre ella haya recaido nunca nota que infame ó envilezca sus individuos, segun las leyes vigentes, y una obligacion del padre ó tutor del pretendiente por la cual se comprometa á asistir con 40 reales vellon diarios al interesado para su decorosa manutencion, hipotecando fincas, sueldos ó rentas que garanticen el cumplimiento, y depositando en la caja del colegio una cantidad igual á la que pagan en un semestre los supernumerarios internos, la cual servirá de fianza por si se retrasasen los pagos, hubiese alguna enfermedad grave ó ocurriese algun incidente extraordinario; quedando en este caso el padre ó tutor obligado á reponer lo que del fondo se hubiere sacado, y devolviéndoselo tan luego como el interesado ascienda á oficial ó sea separado del cuerpo. Examinados estos documentos por la junta gubernativa del colegio, el capitán dispondrá que por el facultativo se reconozca al pretendiente, y se libre una certificacion que acredite tiene la necesaria robustez y aptitud fisica para servir en la carrera militar. Aprobados estos documentos se le inscribirá en la lista de los que han de ser examinados, y no lo serán sin que se cumplan estos requisitos.

4º Este examen principiará á verificarse en Segovia el día 1º de Octubre de este año ante los profesores del colegio.

5º Los que esten en disposicion de examinarse de solo dos años se incorporarán luego de aprobados con la clase que curse el segundo año en el colegio para estudiar el álgebra superior: los otros se incorporarán en 1º de Enero.

6º Las materias de primero, segundo, tercero y cuarto año son las siguientes, y no se admitirán en las de matemáticas de primero y segundo otras ceasuras que las de bueno y sobresaliente: en los demas años y demas materias será tambien admisible la de mediano.

Materias del primer año.

Leer y escribir con buena ortografía: gramática castellana. Aritmética: en ella se comprende la adición, sustraccion, mul-

## FOLLETIN.

### EL ICARO RUSO.

#### COSTUMBRES RUSAS EN TIEMPO DE PEDRO EL GRANDE.

(Conclusion.)

Cuanta mas tropa pasaba tanto mas se llenaba de inquietud y de miedo el corazon del pobre viejo. Los mismos sentimientos agitaban á otro corazon, al de la pobre Anuta, quien sin embargo hacia lo posible por ocultar su agitacion. Desfiló por fin la última fila de soldados, y Emelian no habia parecido.

—¡Mi hijo ha muerto! exclamó dolorosamente el anciano; levantó despues los ojos al cielo, hizo la señal de la cruz, y se puso á llorar amargamente.

—¿Qué tienes, hija mia? ¿Qué te sucede? ¿Por qué te pones pálida? preguntó el panamar á su hija.

—Porque me da lástima del pobre Archippa, dijo la triste niña con el rostro inundado de lágrimas.

El panamar quiso consolar al viejo.

—Ya me habia predicho mi corazon, dijo este sollozando, que dejaría sus huesos en tierra extranjera. ¡Y yo no podré llorar sobre su tumbal!

En este momento se vió pasar en un telega al traidor Janson, que habia sido entregado á los rusos por los enemigos. Iba vestido de turco y sentado bajo una horea, en la que se leia la inscripcion siguiente: *Este malvado ha hecho traicion cuatro veces á su Dios y á su patria.*

Iban despues tres regimientos de Strelitz, cerrando la marcha el general Gordon á la cabeza de los Boutirsk. Al llegar al arco triunfal se le hicieron los mismos honores que al Boyardo.

—¡Dios mio! exclamó el panamar mirando á un cabo de aquel regimiento. ¿No es él? Mira Archippa.

Anuta no pudo ocultar su alegría.

—¡Es él! exclamó.

Cuando vió el viejo Archippa á su hijo quiso lanzarse á él para abrazarle; pero fue detenido por una fila de Strelitz que le separaba de los Boutirsk.

—Dejadme pasar, mis buenos amigos, decia el viejo; dejadme darle siquiera los buenos dias; dejadme verle. Hijos míos, hermanos míos, dejadme que le abraze.

—Es imposible, viejo mio; despues saludarás á tu hijo. Nos está prohibido dejar pasar á nadie.

Emelian oyó la voz de su padre, y se volvió de repente; pero temiendo en seguida perder el paso, volvió á mirar hácia adelante como si tal cosa hubiera pasado. Sin embargo no pudo dominar sus ojos; copiosas lágrimas corrieron de ellos que fueron á mojar su uniforme encarnado.

Entretanto Filemon, el constructor de buques, entablaba la siguiente conversacion con el panamar:

—Escucha, Sava, tú sabes el proverbio que dice: *cuidado con dar una palabra... pero una vez dada es preciso cumplirla.*

—Sí que le sé.

—Entonces supongo que no has olvidado tu promesa de darme tu hija.

—Psch...

—¿Querrás negarlo ahora?

—Yo no niego nada. Lo que te he dicho es que si tu barco se sumerge y sube sobre el agua será tuya mi Anuta.

—Corriente. Pero vamos á ver; ahí tienes á Emelian que es ya cabo: ¿qué harías tú si por su intercesion fueses nombrado subdiácono de la capilla de palacio?

—Entonces le daría mi hija.

—Pero tú me has ofrecido dármele si mi barco se sumerge y vuelve sobre el agua.

—Es cierto.

—Pues entonces no lo entiendo. ¿Cómo puedes dar tu hija á dos maridos á un tiempo?

—No tengas miedo de eso, porque estoy seguro de que no harás el milagro de tu barco.

—¡Toma si lo haré! Ya verás....

—¿Conversacion!

—No, no es conversacion. Cuidado, Sava; como llegue á subir el barco sobre el agua presento una peticion al Czar contra tí.

—¡Dios mio! exclamó el panamar asustado; ¿qué he hecho!....

—¿Por qué das tu palabra á dos pretendientes á un tiempo? Esto no lo hace un hombre de bien. Yo enseñaré mañana mi barquito al Czar, y exigiré el cumplimiento de tu palabra. Ruega á Dios que Emelian haya renunciado á este casamiento, porque si no vas á encontrarte entre dos fuegos. Nuestro padre el Czar ama la buena fe, y la justicia fallará.

—No me pierdas, Filemon; ¿qué adelantarás con ello?

—No, no pienses hacerme variar de idea. Adios; voy á preparar mi barco.

El pobre panamar estaba desesperado, y marchó á su posada con su hija.

—Es una calamidad que el Señor me envia en castigo de mis pecados, decia entre dientes. ¡Dios mio, que embarazoso es tener hijas! Si tienen novio, malo; si no lo tienen, peor... ¡Qué desgraciado soy!

El día siguiente hubo *Te Deum* en la catedral. Despues del sacrificio divino salió el Czar de la iglesia acompañado de los boyardos, de los generales y de otros altos funcionarios, y se paró con ellos en una gran tienda dispuesta en medio de la plaza mayor, donde estaban las tropas que habian hecho la campaña. Todos los que se habian distinguido particularmente se aproximaban alrededor del Monarca, y él les daba con su propia mano, ya una medalla de oro, ya una copa de plata, ya

## Birmingham.

tiplicación y división de los números enteros, quebrados, decimales y denominados; modo de determinar los divisores exactos, simples y compuestos de los números; modo de determinar el máximo divisor común de los números; razones y proporciones; regla de tres compuesta y de aligación.

Algebra: adición, sustracción, multiplicación y división de las cantidades algebraicas y de las fracciones; elevación a potencias y extracción de raíces de las cantidades numéricas y expresiones algebraicas cualesquiera, ya sean enteras, fraccionarias, decimales, radicales ó imaginarias. La teoría y resolución de las ecuaciones del primero y segundo grado, proporciones y progresiones. La teoría de los logaritmos; traducir el francés.

## Materias de segundo año.

Geometría, que comprende las propiedades de las líneas rectas y circulares; de los ángulos; de los planos; medición de las líneas de las áreas terminadas por líneas rectas ó circulares; de las superficies y volúmenes de los poliedros y de los cuerpos redondos. Trigonometría rectilínea y prácticas de geometría; líneas trigonométricas; composición de las tablas, de sus valores; principales fórmulas trigonométricas y resolución de triángulos; aplicaciones de la trigonometría plana á la geodesia; descripción y uso de los principales instrumentos para medir las líneas y los ángulos; medición de las líneas accesibles ó inaccesibles con cuerdas y piquetes, ó por medio de bases y de goniómetros cualesquiera; levantamiento de planos de corta extensión con la plancheta ó por medio de bases y de goniómetros.

## Materias de tercer año.

Algebra superior; series; geometría analítica de dos y tres dimensiones; cálculo diferencial. Dibujo: en él se comprende la geometría descriptiva con sus aplicaciones á las sombras y perspectiva lineal, teórica y prácticamente, y copiar del sólido. Ciencias naturales: en ellas se comprende; de física, nociones generales y un exacto conocimiento de los cuatro fluidos imponderables; de química, su nomenclatura mas moderna, el conocimiento de las propiedades físicas y químicas de los cuerpos simples metálicos y sus acciones reciprocas hasta la teoría de la combustión exclusiva.

## Materias del cuarto año.

Cálculo integral; estática; dinámica; hidrostática. Dibujo: en él se comprende mayor práctica en el dibujo expresado en el tercer año. Ciencias naturales: en ellas se comprende la teoría de la combustión, óxidos y ácidos metálicos, cuerpos de naturaleza metálica en estado de simples y en el de compuestos: de mineralogía, el curso completo de Brard.

Como del conocimiento de la química sacan tan útiles aplicaciones las artes, el metalurgista y el químico, cada teoría debe presentarse con aquella encañonación de ideas que indiquen bien que quedan conocidos los caminos de las infinitas aplicaciones de tan vasta ciencia.

7<sup>o</sup> Si algun aspirante se hallase en disposición de ser examinado de la trigonometría esférica con sus aplicaciones á la geodesia y del dibujo topográfico, le será de particular recomendación para su admisión.

8<sup>o</sup> Los libros que tratan estas materias con la extensión suficiente para satisfacer á este examen son: para la aritmética y algebra los de Lacroix, Odriozola ó la obra grande de Vallejo; para la geometría, estos mismos ó Legendre; para la trigonometría rectilínea los tres primeros, y para la geometría práctica y trigonometría esférica, prácticas de geometría, trigonometría rectilínea y sus aplicaciones á la geodesia, Odriozola; para la geometría descriptiva, Bandaran, Vallée ó Leroy, y para la química, Fraxno; pudiendo estudiar por cualesquiera otras obras, con tal que abracen las materias dichas con la extensión que tienen en los referidos autores; pero solo por el texto de Odriozola serán examinados de las materias de tercero y cuarto año.

9<sup>o</sup> Los admitidos continuarán sus estudios en Segovia bajo la dirección y cuidado de los oficiales de artillería hasta concluir de adquirir los conocimientos que se exigen en el plan de estudios actual para ascender á subtenientes alumnos, quedando por tanto sujetos á lo que previene el reglamento del colegio para todo los casos y á la ordenanza general del ejército; pero viviendo fuera del establecimiento y costeados por su cuenta.

10<sup>o</sup> Los que sean oficiales del ejército presentarán su Real despacho en lugar de los documentos que expresa la regla 5<sup>a</sup>, y no harán el depósito. Los que sean cadetes presentarán su nombramiento y harán el depósito.

Madrid 25 de Mayo de 1845.—El brigadier secretario, Agustín del Barco.

Vamos á hablar del único distrito de Inglaterra en que la industria puede pretender cierto carácter de universalidad. En las otras ciudades manufactureras hay siempre un género de trabajo que domina, que atrae á sí los obreros y los capitales. Cada población en que hay fábricas es en cierto modo una especialidad: Manchester hila, teje ó imprime en el algodón; Leeds hila el lino y teje el paño; Nottingham es excelente en la bonetería; Coventry en las cintas; Sheffield trabaja el acero; Wolverhampton el hierro, Newcastle extrae y expide el carbon. Los artesanos contraen en el seno de sus ocupaciones, que varían poco por la repetición de los mismos actos, hábitos que se graban en caracteres eternos en su constitución física y en sus costumbres. Cada manufactura engendra, por decirlo así, una distinta raza de hombres: reconocerse entre mil á un cerrajero de Wolverhampton, á un minero de Oewcastle ó á un tejedor de Nottingham.

Birmingham no tiene esta potente pero peligrosa unidad; las aplicaciones de la industria son allí innumerables. Esta ciudad hace, como Paris, un poco de todo; lo hace bien y por menos precio. En Paris solo se busca lo bello; pero en Birmingham lo útil.

Otra de las cosas que distinguen á Birmingham de los otros centros manufactureros es la antigüedad de sus industrias. Birmingham es la verdadera obra del tiempo. Las diversas fábricas que esta ciudad encierra tienen cada una su fecha. Birmingham debia en 1688 la actividad que en ella habia tomado el trabajo de los metales á su proximidad con las minas de hierro y carbon de tierra. Limitóse este trabajo en un principio á la quincalla ordinaria: la fabricación de clavos, que en el día se hace por medios mecánicos, ocupaba entonces una multitud de obreros; las mugeres, á medio vestir, manejaban el martillo como los hombres; toda la ciudad estaba rodeada de vigornias, y la población de Birmingham, tal como la describe Hutton en 1744, no era mas que una tribu de herreros.

Un encargo del Gobierno naturalizó allí, despues de la revolución de 1688, la manufactura de armas de fuego; manufactura tan considerable en el día, que solo desde 1804 hasta 1818 pudieron entregar al Gobierno y al comercio los talleres de Birmingham cinco millones de fusiles, de pistolas y de carabinas. En la actualidad fabrican de 10 á 12,000 cañones de fusil al mes, y en caso de guerra se duplicaría esta fabricación. Secundando el Gobierno el progreso de una industria tan provechosa á su política, ha establecido en Birmingham un tiro de prueba, donde se ensayan los cañones de fusil antes de montarlos. La fabricación de las armas blancas no tardó en acompañar á la de las de fuego como un complemento natural; de suerte que esta ciudad surte todavía los arsenales de la Inglaterra despues de haber provisto durante mucho tiempo los de la coalición.

Un poco despues hizo surgir la moda en Birmingham la fabricación de los botones y de las hebillas, una de las cuales pasó con la moda, y otra inunda todavía la Inglaterra, los Estados-Unidos y la América del Sur. A fines del siglo XVIII abrazaba ya la industria de aquella ciudad la quincalla fina, la sillería, la estantería, la fabricación de juguetes para los niños; de suerte que Burke habia podido decir con una especie de orgullo que estaba allí el almacén de juguetes de la Europa. La Alemania y la Francia han hecho despues á este ramo una concurrencia que ha reducido mucho las dimensiones de esta industria; pero en cambio Birmingham se ha enriquecido con otros nuevos productos. La fabricación de alfileres ha tomado una importancia tal, que salen de allí dos ó tres millones de ellos cada semana. Desde que se generalizó en Inglaterra el uso de las planas de acero entrega Birmingham al comercio cada año de 30 á 100,000 gruesas. La aplicación del barniz de la China al carton, ingeniosa creación de Bakerville, ha dado origen á una industria que Birmingham explota con gran éxito, y que ha conseguido apropiarse Paris. La vidriería, los cristales, los bronces, las planchas de hierro, los plaques y la bisutería comun completan la nomenclatura de las fábricas que componen este conjunto manufacturero, parecido á una pieza de taracea.

Birmingham puede reivindicar su parte, y una parte preponderante en la revolución industrial que coronó los progresos del último siglo. Allí fue donde principiaron en 1758, y bajo los auspicios de John Wyatt, aquellos ensayos de la invención de filatura que 30 años despues habia de perfeccionar el genio de Arkwright. El establecimiento de Northampton no tenia mas que 250 brocas que exigían el empleo de 50 obreros, uno para cada cinco brocas; y esto fue el apogeo de su invención. En el día, por medio de telares de motor continuo, se ponen comunmente

2000 brocas bajo la vigilancia de un obrero, ayudado de su aprendiz.

Pero si la filatura debió mezclarse despues de sus humildes y desgraciados ensayos con la industria de Lancaster y de los condados de Nottingham y Derby, la invención de la máquina de vapor originaria de Glasgow no encontró los medios de desarrollarse mas que en Birmingham: Un manufacturero de aquella ciudad, Mr. Boulton, fue el que poniendo sus capitales y su inteligencia comercial al servicio de Mr. Watt estableció con él en sus talleres de Soho la primera fábrica de máquinas de vapor. Este establecimiento en 1775 tuvo por espacio de mucho tiempo el privilegio exclusivo de proveer del nuevo motor á la industria inglesa, naciendo de aqui una fortuna colosal para los que la habian creado. Ahora que cada ciudad manufacturera cuenta muchos talleres de construcción, los de Soho conservan su antigua reputación. Los propietarios no se limitan á construir máquinas, sino que las emplean. Desde el año de 1705 se acuña en Soho toda la moneda de cobre que circula por el reino; tambien se fabrica vajilla de plata y de plaqué.

La situación de Birmingham pide esta variedad en sus industrias. Todos los otros centros manufactureros tienen un destino marítimo. Las fábricas de Manchester, de Leeds y de Glasgow; las fragatas de Escocia y del país de Gales; las minas de Cornouailles y del condado de Durham tocan al mar, y por consiguiente están convidando á la exportación. Birmingham, situada en el corazón de la Inglaterra, á igual distancia del mar del Norte y del de Irlanda, del Támesis y del Mersay, en el límite que separa los condados agrícolas del Sur y del Este de los condados industriales del Norte y del Oeste, deberá ser un lugar de cambios, un almacén, un puerto interior. De aqui la infinita diversidad de sus productos. Una industria que exporta puede confinarse á dos ó tres géneros, porque la especialidad en el comercio exterior es la condición del buen éxito. Al contrario en el comercio interior: como que provee á mil necesidades de la sociedad, un artículo arrastra á otro, constituyendo una especie de cadena entre sí.

Las ventajas naturales de esta posición se encuentran completas desde que Birmingham marca el punto de intersección de las dos grandes líneas que van de Liverpool y de Manchester á Londres, y de Newcastle y de Hull á Bristol. Desde el centro á donde van á terminar aquellos radios no hay punto extremo adonde no se pueda llegar en tres, cuatro, cinco ó seis horas. Canales casi paralelos exportan los productos que sobran. Con todo, lo que hace la principal riqueza de Birmingham son los distritos manufactureros que dependen de aquella gran ciudad: en un radio de 50 leguas hacia el Norte se encuentran escalonadas las fragatas de Staffordshire, entre las que las solas máquinas de Briston proveen de tanto hierro como la Suecia entera, y las de Stourbridge, que ocupan 5000 obreros, la vajilla de barro de Burslem y de sus ceramias; la quincalla de Wolverhampton, de Willehall, Walsall y Sedgely; la cuchillería y los plaques de Sheffield, y finalmente un banco de carbon de piedra que atrae una porción inmensa de mineros y que hace circular cada año por los canales de cuatro á cinco millones de toneles. Hise puesto en claro la influencia de estas industrias auxiliares en la prosperidad de Birmingham por el censo de 1841, donde se acredita que 54,000 personas, ó cerca del 50 por 100 del número de habitantes, eran extranjeros en el condado de Warwick. El aumento de la población no ha sido menos extraordinario ni menos rápido que en las metrópolis el consumo de la lana y del algodón. Birmingham tenia en 1781, 50,000 habitantes; en 1801, 73,670; en 1811, 85,755; en 1821, 196,722; en 1851, 146,986, y 182,922 en 1841. Este aumento de población representa cerca de 58 por 100 en el periodo decenal de 1821 á 1851, época en que Birmingham y Sheffield amdarón con los Estados-Unidos relaciones mas extensas, y donde comienza la era de los caminos de hierro.

El aspecto de la ciudad corresponde con los datos de su estado industrial. Figura un cuadrado de largas calles. El solo edificio un poco notable es la sala de ayuntamiento donde se celebran las sesiones públicas, y que es la tribuna para las arengas de aquella comunión de obreros. Las principales calles están ocupadas por los vendedores, porque ninguna ciudad de Inglaterra, despues de Londres, tiene mas tiendas. Los obreros habitan en cercados con una casa para cada familia, y cada cercado contiene de cuatro á 20 casas. Hace algunos años que se contaban en Birmingham 2010 cercados con 12,254 casas y 48,916 personas, ó cuatro personas por habitación. El alquiler mediano de una casa es 3 chelines y medio por semana, que es el precio de una habitación en White-Chapel ó en Spitefields.

Estos pequeños claustros industriales son todo lo que se quiera menos modelos de aseó. Como que no hay mas que una bomba en cada cercado, un solo sitio para verter las cenizas, y

un castán forrado de cibelina, ya por último algunos rublos.

Cuando llegó la vez á Emelian se arrodilló delante del Czar y le rogó que en vez de la recompensa que le tocaba le concediese el nombramiento del sacristán de la aldea de Stoyanovo para las funciones de subdiácono de la iglesia de palacio.

—¿Qué significa esto? Levántate, exclamó Pedro frunciendo el ceño. ¿Cómo se llama este hombre? preguntó volviéndose hacia el general Gordon.

—Señor, es el cabo Ivanof, el mismo que pasó del regimiento Semerofsky al mio como cabo, por haber puesto fuego á la mina que ha volado los muros de Azof.

—¿Ah! ¿con que eres tú...? ¿pero has meditado bien esa singular petición?

Emelian, que conocia el amor del Czar á la verdad, le declaró francamente el motivo de su súplica: nada le ocultó. Contóle tambien cómo su desventurada tentativa de querer volar á guisa de cigüeña le habia privado de todo su haber, y se habia visto en el caso de sentar plaza.

El Czar se sonrió mas de una vez al oír la relacion del desgraciado aeronauta.

—¿Quién te ha hecho vender tus efectos? Habrás sido tú, Príncipe, dijo volviéndose hacia Froyekouraf, que estaba con los otros boyardos cerca del Czar.

—Yo no, señor; ha sido el gefe de mesa Sikatchef, que presidió el tribunal el poco tiempo que yo estuve enfermo.

—¿Y quién le ha autorizado para gastar el dinero del tesoro en hacer alas?

—El mismo. El Czarevitch Ivoa Alekseyevitch, de santa memoria, ordenó que no se le exigiese el dinero gastado....

—¿Y por qué se le ha exigido? Que se llame al gefe de mesa Sikatchef.

Fedor Ilicht estaba con otros funcionarios detras de los boyardos. Luego que supo la orden se aproximó al Czar, inclinándose hasta el suelo.

—Esencia, buena cabeza, dijo el Czar colérico; ¿cómo te has atrevido á entregar por tu autoridad dinero del tesoro y hacer que te le devuelvan contra la voluntad del Czarevitch?

—Perdon, señor, exclamó Fedor poniéndose de rodillas.

—¿Qué suma era?

—Diez y ocho rublos del tesoro y cinco de mi bolsillo para las segundas alas. Hemos cobrado del solicitante 20. Le he perdonado tres en consideración á su pobreza. Perdon, señor, perdon.

—Te perdono, gracias á la solemnidad que hoy celebramos; pero cuidado con otra. El dinero que viene del pueblo no debe gastarse mas que para bien del pueblo. Yo soy libre en dar el mio á quien quiera por servicios que se me hagan; pero deberé dar cuenta un día á Dios del dinero de mi pueblo. (Palabras le Pedro el Grande.) Ten esto presente, y levántate. En castigo te mando que des 40 rublos á Ivanof.

Apenas pudo levantarse Fedor al oír la sentencia del Czar. El recuerdo de los tres rublos que habia perdonado era para él un recordamiento continuo; con que, considérese cómo quedaria al oír esta orden. Un sable alzado sobre su cuello no le hubiera causado tanto terror. Marchóse por fin á su casa, y envió á Emelian el dinero con el mismo gusto que si le llevasen á la horca. Cada vez que desde entonces hablaban delante de él de cigüeñas ó de volar tenia como un azogado.

Luego que marchó Fedor, logró abrirse paso por entre la multitud Filemon, el constructor de barcos, y se precipitó á los pies del Czar exclamando.

—¿Señor, una gracia!

—¿Qué quieres? ¿Es este el sitio para presentarme una súplica?

—Perdona, señor. Yo he construido un barco para tu recreo que se sumerge como una gaviota. Yo te lo ofrezco; pero en cambio hazme la gracia de nombrar al panamar de Stoyanovo subdiácono de la iglesia de palacio.

—¿Qué es esto? exclamó Pedro el Grande asombrado. ¿Qué

es esto? ¿Dos personas que piden el mismo destino para el mismo sacristán! Felizmente para los peticionarios estoy de buen humor, que si no, haria con ellos un ejemplar para enseñar á los demás que no se viene á interrumpir al Czar impunemente con peticiones ridiculas. Vamos á despachar, querido Lefort, este original expediente. ¿Conoces tú al sacristán en cuestion?

Pensando Filemon que se dirigia á él el Czar, respondió:

—¿El sacristán Sava? Todo el mundo le conoce en el lugar y en sus alrededores. Ahora está aqui en Moscu con su hija.

Pedro se sonrió y Lefort dió una carcajada.

—¿Por qué te interesas por él?

—Ha prometido su hija á Emilian ó á mí, con la condición de que seria su yerno el que meditará una maravilla que gustase mas al Czar. Yo he fabricado un barco maravilloso, y Emelian ha imaginado volar como una cigüeña; pero no lo ha conseguido y ha sentado plaza de soldado. Ambos hemos ofrecido á Sava pedir á tu Magestad en cambio que le nombrares subdiácono de la capilla de tu palacio.

—Dime la verdad; ¿á cuál de los dos prefiere su hija?

—Parece que á Emelian; pero no ha volado para agrardarte.

—Me ha agrardado mas haciendo volar los muros de Azof. Querido Lefort, luego que concluya de distribuir las recompensas irás á buscar á ese Sava y á su hija; tratarás de averiguar á cuál de los dos pretendientes prefiere, y que se case con él.—Di al panamar Sava que en lo sucesivo sea mas cauto; que un hombre honrado busca un marido á su hija para que la haga feliz, no por su utilidad propia, y por consiguiente que quede siendo sacristán de la aldea de Stoyanovo. En cuanto al constructor de barcos te le abandono; pónle en algun arsenal con un buen sueldo. Examina su barco, que según todas las apariencias se sumerge tan bajo como alta vuela el otro.... Acércate Ivanof; toma esta medalla y no te olvidaré en lo sucesivo; si no has volado, has hecho volar los muros de Azof.

Domingo 14 de Setiembre de 1845.

	Rs.	Mrs.
Han ingresado en este día, depositados por 650 individuos, de los cuales los 18 han sido nuevos imponentes.....	57,450	
Se han devuelto á solicitud de 27 interesados...	13,116	11

EL DIRECTOR DE SEMANA,  
Diego del Rio.

Catálogo de las obras de propiedad de varias corporaciones y particulares que se hallan de venta en el despacho y almacén de la Imprenta nacional.

Los salmos, traducidos nuevamente al castellano en verso y prosa conforme al sentido literal y á la doctrina de los Santos Padres, con notas sacadas de los mejores intérpretes y algunas disertaciones, por el doctor D. Tomas Gonzalez Carvajal. Cinco tomos en 8<sup>o</sup>, 115 rs. en rama y 120 en rústica.

Se venden sueltos á 25 rs. en rama y 24 en rústica.  
Ley de bolsa de 20 de Junio de 1845. Un cuaderno en 4<sup>o</sup>, 2 rs. en rústica.

Ley de aranceles de aduanas de 1<sup>o</sup> de Noviembre de 1844. Un tomo en folio, 50 rs. en rústica.

Finos, 34 rs. en rústica.

Laboreo de minas, por D. Joaquin Ezquerria del Bayo. Un tomo en 4<sup>o</sup>, 50 rs. en rústica.

Manual alfabético razonado de monedas, pesos y medidas, por el conde de Moreti. Un tomo en 4<sup>o</sup>, 16 rs. en rama y 20 en pasta.

Manual de medicina práctica, segun los principios de la doctrina filosófica, escrito en frances por J. Coster, y traducido por D. Joaquin Lopez Amor. Un tomo en 8<sup>o</sup>, 16 rs. en rama y 20 en pasta.

Manual para maestros de escuelas de párvulos, por la sociedad encargada de propagar y mejorar la educacion del pueblo, 10 rs. en rústica.

Mapa universal de Herrera. Tres hojas sueltas con el cuaderno de su explicacion, 50 rs. en rústica.

Memoria económica-rural sobre la imperfeccion de los actuales instrumentos de poda y tala en España, por D. Salvador Lopez y Ramos. Un tomo en 8<sup>o</sup> con láminas, 5 rs. en rústica.

Memoria sobre la construccion del pavimento ó firme de los caminos, por D. Francisco Javier Barra. Un cuaderno en 4<sup>o</sup>, 5 reales en rama y 6 en rústica.

Memoria sobre la formacion de una ley orgánica para el gobierno de la minería en España, por D. Fausto de Elhuyar, director de minería en Méjico. Un cuaderno en 4<sup>o</sup>, 10 rs. en rústica.

Memoria sobre la paulilla ó cetonía vellosa que atacó los campos de Zafrá y de Robledo de Chavela, su descripcion y modo de extinguirlos, por D. Eduardo Villanova y Gonzalez. Un cuaderno en 4<sup>o</sup>, 5 rs. en rama y 5 en rústica.

Memoria sobre la deuda interior, por el conde de Toreno, en 1854. Un cuaderno en 4<sup>o</sup>, 4 rs. en rústica.

Memoria sobre el estado y situacion política en que se hallaba el reino de Nueva España en Agosto de 1825, por D. José de Presas. Un cuaderno en 4<sup>o</sup>, 4 rs. en rama y 4 en rústica.

Memorias de R. Proni: 1<sup>o</sup> Sobre el empuje de las tierras. 2<sup>o</sup> Metodo práctico para determinar las dimensiones de los muros de revestimiento. 3<sup>o</sup> Sobre el equilibrio de las bóvedas, por Carlos Bossut, traducidas para el uso de los estudios de la inspeccion general de caminos. Un cuaderno en 4<sup>o</sup> marquilla, 22 reales en rama y 24 en rústica.

Memorias para la historia de las tropas de la casa Real de España, subdividida en seis épocas y adornada con una coleccion de láminas grabadas sacadas de varios monumentos &c., escritas por un oficial de la antigua Guardia Real. Un tomo en 4<sup>o</sup>, 54 rs. en rama y 40 en pasta.

Notas á la conducta de España comparada con la de Inglaterra en 1805. Un cuaderno en 8<sup>o</sup>, un real en rústica.

Noticia del estado de las cárceles de Filadelfia, escrita en frances por Laroche-Joucauld-Liancourt, traducida por D. Ventura de Arquellada. Un tomo en 8<sup>o</sup>, 5 rs. en rústica.

Nueva Ciropéia, ó los viajes de Ciro jóven, con el texto inglés y un discurso sobre la Mitología de los antiguos, traducida por D. Francisco Savila. Tres tomos en 8<sup>o</sup>, 52 rs. en rama y 40 en pasta.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

En virtud de providencia dada por el tribunal supremo de Justicia en 5 de Julio último se cita, llama y emplaza por término de 15 días, siguientes al de esta publicacion, á los herederos de D. Antonio Castillo y Peralta, vecino de la ciudad de Cuenca, y dueño que fue de las contadurías de Alcabalas, Cuatro unos por ciento y demas rentas de dicha ciudad, á fin de que comparezcan ante el propio tribunal supremo, ó los que tengan su legítima representacion, por medio de procurador autorizado en forma, á exponer lo que les convenga á su derecho en el pleito que se siguió en el extinguido consejo de Hacienda, y hoy se continúa en el expresado tribunal supremo de Justicia, por la escribanía de cámara del Sr. D. Agustin Montijano, entre dicho Peralta y el Sr. fiscal, y al que salieron despues mostrándose parte el colegio de las escuelas Pías de Villacarrido y el conde de la Ventosa, repitiendo los capitales de varios censos impuestos sobre dichas contadurías acerca de la incorporacion al estado de las mismas; en inteligencia de que pasado dicho término sin haber comparecido, se sustanciarán los autos en los estrados.

Por disposicion del gobierno superior político de la provincia de Zamora, y con un pliego cerrado en el mes de Mayo del año pasado de 1838, se remitan de justicia en justicia al de la de Madrid los reos Manuel Perez y Ramon Fernandez, que parece

un solo lavadero, tienen las criadas motivos algo plausibles para desentenderse del rigor de sus funciones. La costumbre de cochar puercos contribuye mucho á aumentar las emanaciones y los depósitos que vician la atmósfera; pero como las familias tienen aire y espacio, como no están habitadas las cuevas como en Liverpool y en Manchester, hacen las enfermedades menos estragos, y goza Birmingham de una especie de salubridad comparativa.

En toda la última mitad del siglo XVIII el terreno de las cercanías de la ciudad estaba cubierto de jardinitos que los obreros alquilaban á razon de guinea y media al año. Allí iban por las tardes despues de su trabajo á cultivar las legumbres y las flores, sencilla y saludable ocupacion que era para ellos un manantial de placeres. Desde aquella época han ido desapareciendo los jardines, pero en su lugar edifican casas; y como que Birmingham carece de paseos públicos, lo mismo que Manchester y Liverpool, no tienen los obreros un lugar de recreo adonde puedan respirar un aire más saludable y mas puro que el de las calles y los talleres. Sin embargo, como el terreno tiene cerca de 500 pies de elevacion sobre el nivel del mar, y está formado por muchas colinas y bañado por muchos arroyos, la vida es por un término medio en Birmingham casi de la misma duracion que en los distritos rurales.

(Se continuará.)

## VARIEDADES.

Segun dicen los periódicos ingleses el Príncipe Alberto acaba de pagar 150 libras esterlinas por el uniforme que llevaba el almirante Nelson en la batalla de Trafalgar cuando fue herido. Esta reliquia de uno de los mas ilustres marineros de que se envanee la Gran Bretaña se depositará en Greenwich, cuartel de inválidos de marina. El precio de 150 libras esterlinas no es en manera alguna exorbitante, sabiéndose que sumas tan considerables se pagan á veces en Inglaterra por objetos de menos importancia.

Un ejemplar de la rarísima edicion del Decameron de Boccaccio, impreso en Venecia en 1471, costó en venta pública 2260 libras esterlinas. A este tenor pueden citarse otros ejemplos que manifiestan hasta qué punto pueden llevar su idolatría por tal ó cual personaje celebre algunos hombres opulentos. El sillón de marfil que Gustavo Wasa recibió de la ciudad de Lubek se adjudicó en 1825 por valor de 58,000 florines.

El traje que llevaba Carlos XII en la batalla de Pultawa, y que conservó cuidadosamente el coronel Rosen, que siguió á Bender al aventurero Monarca, se vendió en Eimburgo por 22,000 libras esterlinas. Estos dos hechos los citamos por hallarlos consignados en obras muy fidedignas, aunque á nosotros nos parece que requieren confirmacion.

En 1828 murió en Paris un literato conocido por varias obras muy apreciadas sobre las poesías de la edad media, Mr. Mior. Su biblioteca y su gabinete de curiosidades se sacaron á pública subasta, y el número 721 del catálogo hace mencion de un pedazo del vestido que llevó Luis XVI al cadalso. Esta reliquia del Rey mártir se retiró por motivos de decencia.

En 1816 pagó lord Shatesbury por un diente de Newton 730 libras esterlinas, y lo hizo engarzar en una sortija que lleva habitualmente.

A propósito de dientes, Mr. Alejandro Lenoir, fundador del museo frances, refiere que cuando se trasladaron los restos de Abelardo y Eloisa á los *Petits Augustins*, un ingles ofrecia 100,000 francos por un diente de Eloisa.

No habia sin duda ningun ingles en Stokolmo en 1820 cuando la venta del gabinete del doctor Soumon, pues el cráneo de Descartes se dió por 99 francos.

Un baston de Voltaire se vendió al D. D... en Paris por 500 francos.

Una prenda del vestido de J. J. Rousseau se pagó en 959 francos, y su reloj de cobre en 500 francos.

Una peluca raída del filósofo Kant halló un aficionado que dió por ella 200 francos, y en 1822, en una venta pública que se hizo en Londres, anduvieron poco menos que á bofetones por una peluca de Sterne, que al cabo se pujó hasta 200 guineas.

Impreso está que Sir Francis Burdett se creyó un hombre dichoso en llegar á ser propietario, mediante la bagatela de 500 libras esterlinas, de las dos plumas que habian servido para firmar el famoso tratado de Amiens de 27 de Marzo de 1801.

Dos ancianos, el uno de 78 años y el otro de 66, vecinos de Paci-sur-Eure, se encontraron en casa de un peluquero.

Los dos, segun manifestaron en su conversacion, iban á rejuvenecerse. Al oírlos, su *rejuvenecimiento* debía durar largo tiempo: despues de estar afeitados y peinados salieron juntos, y en aquel mismo día los dos murieron de resultas de un ataque de apoplejía fulminante.

## AVISOS.

### ESMERALDA, VAPOR Y CONSORTES.

A pesar de que en el anuncio que la junta directiva, por acuerdo de la general de Sres. socios, puso en la Gaceta de 26 de Julio último, previniendo que en el preciso término de un mes se presentasen los ausentes en Gibraltar, Granada y otros puntos á satisfacer lo que adeudaban por dividendos al tesorero de la sociedad D. José María Lopez, que vive calle de Espoz y Mina, núm. 1, cuarto principal, ha visto la misma junta con sentimiento que varios individuos no han cumplido la obligacion que contraeran; y en su consecuencia ha determinado invitar á los mismos por otro mes, que empezará á contarse desde la fecha de esta segunda y última publicacion; en la inteligencia de que, cumplido el plazo indicado, quedan de hecho declaradas nulas las acciones de los que no cubran sus débitos, con arreglo á lo que previene el reglamento.

El Diccionario de las voces latinas que se anunció el 15 de este mes en la Gaceta y Diario de Madrid se halla de venta á 12 rs. pasta holandesa en el despacho de imprenta y librería de D. Miguel de Búrgos, galería de S. Felipe Neri.

eran respectivamente natural y residente en la misma; y cuando se conducian desde la villa de Beñalbo á la de la Bóveda en 27 de aquel mes, al llegar al pinar titulado del Pego se fugaron, hiriendo gravemente á uno de los conductores, sobre lo que se instruyó causa criminal en el juzgado de primera instancia de Toro, en la expresada provincia de Zamora, que quedó en suspenso hasta que á virtud de providencia dictada por la junta de gobierno de la audiencia territorial de Valladolid se está continuando; y para conseguir la captura de los referidos reos se ruega á todas las justicias del reino y demas autoridades que en el caso de ser habidos procedan á su prision y los remitan con toda seguridad á disposicion del referido juzgado.

Toro Setiembre 6 de 1845.—El juez de primera instancia, Vicente Sebastian Garcia.

D. Rufino Rascon Fernandez, juez de primera instancia de la ciudad de Jaca y su partido.

Por el presente cito á todas y cualesquiera personas que pretendan tener derecho á los bienes de D. Joaquin Martos, vecino de esta ciudad, por motivo de créditos contra el mismo ó otro cualquiera, en razon de pender en este juzgado expediente de concurso voluntario, en el que, practicado formal inventario de aquellos, he acordado en auto de 1<sup>o</sup> del corriente celebrar junta de acreedores en la audiencia de este tribunal el lunes 22 del actual á las nueve de la mañana; en el concepto de que á los que no concurran á él por sí ó por persona que legítimamente les representen, podrá parales el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que llegue á noticia de todos mando se inserte el presente en la Gaceta oficial del Gobierno. Dado en Jaca á 3 de Setiembre de 1845.—Rufino Rascon Fernandez.—Por su mandato, Lorenzo María Torre.

D. Pascual María de Altolaguirre, ministro honorario de la audiencia de Sevilla, juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad y encargado interinamente en el despacho del de la Merced de la misma &c.

Por el presente se convoca, cita, llama y emplaza á todos los parientes que se crean con derecho á los bienes del patronato que fundó en esta ciudad D. Diego Miranda por su testamento otorgado en 15 de Mayo de 1578, para que dentro del término de 30 días comparezcan en este juzgado y escribanía del infrascrito, por sí ó por medio de apoderado en forma, á usar del derecho que les asista; en el concepto que de no verificarse se procederá á lo que haya lugar con arreglo á las leyes, pues así lo tengo mandado á instancia de D. José Fernandez la Herrán, de esta vecindad, por sí y como padre y legítimo administrador de sus hijas, y que se publique en la Gaceta del Gobierno y Boletín oficial de la provincia.

Dado en Málaga á 25 de Agosto de 1845.—Pascual María de Altolaguirre.—Por mandato de S. S., Antonio Garrido.

De resultas de ciertos golpes, malos tratamientos y otros excesos cometidos en los días 15 y 16 de Octubre del año pasado 1837, no solo por varios sujetos del pueblo de Vezdemarban en el partido de Toro, provincia de Zamora, sino es tambien por Benito Suarez, que parece ser gallego y rayano á Portugal, se siguió causa criminal en el juzgado del propio Toro, imponiéndosele en definitiva al Benito Suarez tres meses de prision á calidad de ser oido si se presentase ó fuese habido, lo que hasta ahora no ha tenido efecto; y para poder cumplir con lo que tiene prevenido la junta de gobierno de la audiencia territorial de Valladolid, se ruega á todas las justicias y demas autoridades que, en el caso de ser habido el Benito Suarez, procedan á su prision y le remitan con toda seguridad al referido juzgado.

Toro Setiembre 6 de 1845.—El juez de primera instancia, Vicente Sebastian Garcia.

En virtud de providencia del Sr. juez de primera instancia D. José María Montemayor se cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes que fueron de la capellanía que con el nombre de patronato de legos fundó Ana Ruiz en su testamento otorgado en 19 de Noviembre de 1665 ante el escribano de S. M. D. Francisco Alday, y una memoria para dotar huérfanas, á fin de que en el término de 20 días, contados desde la publicacion, se presenten á deducirle en dicho juzgado y escribanía del número de D. Santiago Manuel de Albónga en los autos que sigue D. José Antonio Patricio de Castro sobre pertenencia de los expresados bienes; pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

## BIBLIOGRAFIA.

INDICE general legislativo de rentas, formado en virtud de Real orden por D. Antonio Garcia Jimenez, redactor de la Guia de hacienda pública.

Hallándose en el extra-tadas por ramos siguiendo el orden alfabético de estas todas las leyes, Reales decretos y órdenes expedidas en materia de rentas desde el año de 1799 hasta fin de 1845, así las que contienen las guías legislativas, como infinitas mas de que en ellas no se da noticia y se han hallado en los archivos del ministerio de Hacienda y direccion general de rentas, en las colecciones del Ripia, del Aguirre y del Gallardo, en los tomos de decretos del Rey y de las Cortes y aun en las Gacetas.

Se vende en esta corte en un solo tomo en 4<sup>o</sup> con 1080 páginas librería de D. Gabriel Sanchez, calle de la Concepcion Gerónima, esquina á la de Atocha, á los precios siguientes:

En pasta superfiná.....	82 rs.
En fina.....	76
En pasta comun.....	54
En holandesa.....	54
En rústica fina y papel id.....	46
En rústica comun y papel id.....	40

En la misma librería se hallan tambien de venta las guías legislativas y reglamentos de hacienda publicadas hasta el día á los precios anunciados en la Gaceta de 16 de Marzo de este año.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.